

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social



Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Morelia, Mich. 23 de agosto del 2022

DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV, inciso c), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 68, de su Reglamento, de en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF-017 en el padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación, realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA TRATADOS CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR988-E17-2022, cuyo objetivo es la contratación del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica 2022.**

La Licitación se llevó a cabo de acuerdo a los artículos Números 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento respectivamente y demás disposiciones aplicables en la materia, y tiene por objeto la contratación de los Servicios antes citados por el ejercicio fiscal del año 2022.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

A través de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UACP/DPFCP/214/2021, de fecha 12 de noviembre del 2021, (Anexo 1), me comunicaron mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA TRATADOS CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR988-E17-2022, cuyo objetivo es la contratación del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica 2022;** previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:

Mediante el Oficio No. UACP/DPFCP/214/2021, de 12 de noviembre del año 2021, la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, fui designado para atestiguar el procedimiento en comento.

Con fecha 08 de abril del 2022, firmamos con el Instituto Mexicano del Seguro Social el Contrato abierto No S2M0065, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

El suscrito participó en los siguientes actos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

a) Revisión de la investigación de mercado y de la estrategia contratación:

Mediante Oficio No. 09538461CFE//2021/007348, de fecha 4 de agosto de 2021, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, en donde solicita la Investigación de Mercado al Titular de la Coordinación de Investigación de Mercado.

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

La división de Investigación de Mercado de Adquisiciones y Arrendamientos, llevó acabo esta investigación, otorgándole el No. 176-21

**b) Revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública:
(Anexo 2)**

Con fecha 25 de marzo del 2022, mediante correo enviado por el Titular del Área de la División de Servicios Integrales, recibí el proyecto de las bases de la licitación; procedí a su revisión, la que llevé a cabo en forma parcial e hice las recomendaciones y/o sugerencias siguientes:

CLAUSULA	REDACCIÓN	RECOMENDACIÓN
De las bases		
2.7	El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de criterio de evaluación por puntos de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP.	- - - puntos y porcentajes - -
4.2.18	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.	Considero que se debe computar también el tiempo.
7	En el supuesto de existir igualdad de puntos obtenidos, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control en el IMSS - - - -conforme el artículo 54 del Reglamento. Pag. 89	Y al Testigo Social
7	En el supuesto de existir igualdad de puntos obtenidos, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control en el IMSS conforme el artículo 54 del Reglamento.	Y el Testigo Social (hoja 89 1er párrafo)

Posteriormente, mediante correo electrónico del 6 de marzo del 2022, hice nuevas observaciones a las Bases de la Licitación y solicitud de información:

No.	SOLICITUD	FUNDAMENTO
1	Presentar la capacitación de los servidores públicos encargados de este procedimiento para el adecuado desempeño de sus funciones en las materias a que alude esta Ley.	Art. 7 LAASSP

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

2	Presentar programa anual de adquisiciones	Art. 21 LAASSP
3	<p>I. determinación de los Proyectos de convocatoria que serán difundidos, se realizará con base en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionándose aquéllos que en su conjunto representen por lo menos el cincuenta por ciento del monto total a licitar, - - -</p> <p>IV. Si la convocante lo estima conveniente, además de la difusión del Proyecto de convocatoria en CompraNet, podrá efectuar invitaciones para celebrar una reunión pública en la que los asistentes participen en la revisión del Proyecto de convocatoria y presenten sus comentarios</p> <p>¿Hubo reuniones previas?, favor de informar.</p>	Art 41 RLAASSP
4	La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:; V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y - - - No viene considerado este apartado	Art. 37 LAASSP, solicito ajustarse a este apartado.
5	<p>La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera; - - - - -.</p> <p>No está considerado este texto en las bases de la licitación, sugiero adicionarlo. Es una licitación pública electrónica internacional.</p>	Art. 39 II, 2 RLAASSP
6	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables. - - - -.</p> <p>Sugiero adicionar este texto en la convocatoria.</p>	Art 104 RLAASSP
7	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos. - - - - -</p> <p>Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria</p>	Art. 107 RLAASSP
8	<p>Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes. - - - - -</p> <p>Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria</p>	Art. 109 RLAASSP
9	La presentación de la solicitud de conciliación y su atención por la Secretaría de la Función Pública o por el órgano interno de control cuando así lo acuerde el	Art 126 RLAASSP

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

	titular de dicha dependencia, no suspende los efectos del contrato o los actos derivados del mismo. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, por acuerdo de las partes se podrá diferir el cumplimiento de una obligación o el ejercicio de un derecho hasta el término del procedimiento de conciliación. Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria	
10	El servidor público facultado para determinar la conveniencia de incluir la cláusula arbitral o firmar el convenio correspondiente, en los términos del artículo 81 de la Ley, deberá tener nivel jerárquico de director general en las dependencias o equivalente en las entidades. Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria	Art 137 RLAASSP

c) Sesión del Comité, interviniendo como invitado:

Mediante Oficio No. número 09 53 84 61 1CFC/2022/002406, de fecha 24 de marzo del 2022, me invitaron a participar en la Segunda Sesión Extraordinaria virtual, la cual se realizó por medio de la plataforma Zoom, el día 28 de marzo del 2022.

OBSERVACIÓN: Entre el envío para la revisión de las bases de la licitación y la reunión del SURECO SMI Transcurrieron 3 días.

RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA: Sugiero que las bases de la licitación en un futuro se envíen con mayor anticipación, con la finalidad que las personas involucradas puedan revisarlas y en su caso remitir las observaciones pertinentes.

d) Visita al sitio de trabajos:

No hubo, se tenía previsto llevarlas a cabo solo por los licitantes participantes, no por parte del Testigo Social, se justifica porque el servicio a contratar es diversas partes de la República Mexicana.

OBSERVACIÓN:

Solicité llevar a cabo una visita a algún centro de trabajo, pero no tuve respuesta.

RECOMENDACIÓN:

Atender las solicitudes, y en caso de no proceder dar las justificaciones.

e) Juntas de aclaraciones:

De acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones vía Compranet el día 12 de abril del año 2022. Derivado de esta, se recibieron 727 dudas que se generaron del análisis a las bases de la licitación en comento, solicitando los licitantes las respuestas a las mismas.

Los Licitantes que se inscribieron y cumplieron con los requisitos para participar en esta Licitación fueron los siguientes:

1. Consumibles para la Salud, S. A. de C.V.
2. II Diagnostics, S.A. de C.V.
3. Medical Life Supply, S.A. de C.V.
4. Mk Humana, S.A. de C.V.
5. Ryse Médica, S.A. de C.V.
6. Salud A Me, S.A. de C.V.

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

En el cuerpo de la Junta de Aclaraciones del día 12 de abril del 2022, se mencionó que el escrito de interés en participar y las solicitudes de aclaración de la empresa Comercializadora Médica OM, S.A. de C.V., fueron recibidas fuera del tiempo, por lo que se consideraron extemporánea, en términos del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, por lo que no se aceptó la participación a la mencionada empresa.

Para efecto de dar las respuestas a las dudas se llevó a cabo una junta de aclaraciones, suspendiéndose en diversas ocasiones, para el efecto muestro el siguiente:

CUADRO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES LLEVADAS A CABO

JTA. ACLARAC.	FECHA	HORA	REPROGRAMADA
a)	12 de abril	10.00	6 mayo
b)	6 de mayo	9.30	11 mayo
c)	11 de mayo	11.00	16 mayo
d)	16 de mayo	11.00	16 mayo
e)	16 de mayo	17.00	17 mayo
f)	17 de mayo	13.00	18 mayo
g)	18 de mayo	17.00	19 mayo
h)	19 de mayo	17.30	24 mayo
i)	24 de mayo	11.00	26 mayo
j) (*)	26 de mayo	11.30	9 junio
k) (**)	9 de junio	17.00	15 junio
l)	15 de junio	11.00	21 de junio
m)	21 de junio	11.00	29 de junio
n)	29 de junio	11.00	

(*) En esta Junta de Aclaraciones, se dieron respuestas a las 727 dudas recibidas el 12 de abril del año 2022, dando oportunidad a las Licitantes participantes de formular nuevos cuestionamientos relacionados únicamente con las respuestas proporcionadas por la convocante.

(**) A los licitantes participantes se les otorgó un plazo de 48 horas, para que de las respuestas dadas, si era el caso, formularan nuevas dudas; se recibieron 157 nuevas dudas; en esta fecha del 9 de junio del 2022, se informó que no fue posible darles contestación, por lo que se determina suspender la Junta de Aclaraciones y reanudarla el 15, 21 de junio, y el 29 de junio de este mismo año, se les dio contestación con fecha 29 de junio del 2022.

En el cierre de la reanudación de la Junta de Aclaraciones del 29 de junio del 2022, se dejó establecido que:

- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 11 de julio del 2022, a las 9:30 Hrs., y
- El Acto de Fallo el día 29 de julio a las 17:00 Hrs.

Los tiempos otorgados para llevar a cabo los dos eventos anteriores, se ajustan a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 46, fracción VII de su reglamento, así como al numeral 3.2 de las bases de la convocatoria.

En el cuadro que antecede, se muestran las observaciones y recomendaciones sobre el evento de la Junta de Aclaraciones (**Anexo 3**):

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

No.	OBSERVACION	RECOMENDACIÓN
1	Derivado de esta licitación se recibieron 727 dudas por parte de los licitantes participantes.	La convocante tiene experiencia en licitaciones para la contratación de este tipo de servicios; recomiendo llevar a cabo previo a la publicación de la convocatoria reunión informativa con los probables interesados, así como publicar proyecto de las bases de la licitación, lo anterior tiene como fundamento los Art. 41, Frac IV del RLAASSP y Art. 29, de los dos últimos párrafos de la LAASSP, respectivamente.
2	<p>La Junta de Aclaraciones programada y llevada a cabo el día 12 de abril del 2022, se suspendió en trece ocasiones, dando fechas cortas para su reanudación y dar respuestas a las dudas presentadas por los licitantes.</p> <p>Se dieron las respuestas el día 26 de mayo del 2022; derivado de las respuestas otorgadas, se recibieron el día 9 de junio del 2022, 157 nuevas dudas, y esclarecieron estas últimas el día 29 de junio de este mismo año.</p>	Hacer un análisis a conciencia, tomando en consideración la experiencia y las cargas de trabajo de los servidores públicos encargados de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, y en base a ese análisis programar las reanudaciones de las juntas de aclaraciones con mayor certeza. (ver cuadro de las Juntas de Aclaraciones llevadas a cabo)
3	<p>En algunas respuestas consecutivas proporcionadas por el área convocante, dice: " se acepta como opcional sin ser obligatorio para los demás"</p> <p>EJEMPLO: respuestas consecutivas de IMSS, 314 al 316, 352, 420, 446, ---</p>	<p>De acuerdo al Art. 33 LAASSP.</p> <p>- - - - -</p> <p>Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición - - - - -</p> <p>y 3.4 Penúltimo de las bases de la convocatoria:</p> <p>- - - - las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; - - - -</p>
4	Durante la filmación de la Junta de aclaraciones hubo algunas actividades que no se filmaron, tales como la firma de	El objetivo de la filmación es capturar todas las imágenes del evento, y cumplir con lo establecido en la normatividad emitida para el

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

<p>los participantes en la junta de aclaraciones de las respuestas dadas a las dudas y el consenso de los participantes en cuanto a no dar lectura a las respuestas.</p>	<p>caso y debe ser desde el inicio hasta su conclusión; recomiendo que en lo sucesivo no dejar fuera de la filmación cualquier actividad relacionada con el evento del proceso de la licitación.</p> <p>En el Diario Oficial de la Federación publicado el 19 de febrero del 2016, se estableció en el</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES</p> <p>6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados; así como que esa información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba:</p> <p>-----</p> <p>El ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. D.O.F del 28 febrero del 2017</p> <p><u>Que resulta necesario reducir el impacto presupuestario que significa la obligación para las dependencias y entidades de grabar las llamadas telefónicas relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; así como de videograbar las reuniones, visitas y actos públicos que se realicen con motivo de dichos procedimientos. Por lo cual se propone</u></p>
--	---

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

		eliminar la obligación de grabar las llamadas telefónicas y acotar los casos en que deben video grabarse las reuniones, visitas y actos públicos; - - - - -
5	Con motivo de la Junta de aclaraciones, hubo diversos cambios a las bases de la licitación, derivados de las dudas presentadas por los licitantes participantes y de las respuestas otorgadas a las mismas por parte de la convocante; indagué y se me informó que no se emitió una versión final de las mismas.	Aún y cuando la normatividad no establece que se deba emitir una versión final de las bases de la convocatoria y considerando las modificaciones a las mismas, recomiendo emitir una versión final de las bases de la licitación, emitirla, ayudaría a los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas, y a la propia convocante en sus evaluaciones.

f).- Acto de presentación y apertura de Proposiciones:

Según lo establecido en el cierre de la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 29 de junio del año 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones el día 11 de julio a las 9:30 horas; relaciono a continuación los licitantes participantes:

1. Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.
2. Mk Humana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.
3. Ryse Médica, S.A. de C.V.

Se procedió a la apertura de la Bóveda de Compranet, se capturó la pantalla, previo a la vista de la documentación que cada uno de los licitantes envió, se procedió a abrir los sobres y dar lectura a las cifras económicas en mínimas y máximas, ofertadas por los mismos, así como las partidas cotizadas y que a continuación se informan:

N°	Licitante	Partida(s) Cotizada(s)	Monto Mínimo Total Sin I.V.A	Monto Máximo Total sin I.V.A.
1	Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6,7 y 12	\$ 29,317,073.00	\$ 58,909,508.00
2	Mk Humana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Grupo vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	2,3,4,8,10,12,13,15 y 16	\$ 231,489,554.93	\$ 518,198,596.16
3	Ryse Médica, S.A. de C.V	5,9,11 y 14	\$ 97,163,106.44	\$ 206,245,989.40

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

No hubo propuesta para la partida 1 (uno)

Se indica en el Acta levantada con motivo de este evento, que: *“Las propuestas económicas presentadas por los licitantes serán evaluadas de forma cualitativa por el área correspondiente, toda vez que se deberán verificar los importes de cada una de estas propuestas económicas presentadas”.*

En relación a este evento, en cuadro siguiente, se hacen las observaciones y recomendaciones respectivas (**Anexo 4**):

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	<p>Primer Párrafo hoja 2 de 6: <i>“Así mismo, se precisa que a la hora del inicio del presente evento quien preside solicitó cerrar la puerta de la Sala en Cita, para no permitir el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 47 del Reglamento”</i></p>	<p>En eventos futuros de Apertura de Propositiones iniciar y concluirlos sin salir ni admitir más personas con las que dio inicio el acto.</p> <p>Tiene como objetivo guardar la secrecía hacia el exterior de lo que está ocurriendo durante el desarrollo de la actividad.</p>
2	<p>En el Acta Primer párrafo hoja 3 de 3, levantada con este motivo dice: “ Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema Compranet; revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido; por lo que la Convocante determina declarar un receso, del evento en tanto se descarguen totalmente las propuestas, se impriman las propuestas económicas y se revise cuantitativamente la documentación presentada a través del Sistema Electrónico Compranet se informa que el acto no ha concluido y continuará a las 17:00 horas del día 11 de julio de 2022, para que la Convocante publique el Acta correspondiente del Sistema Compranet .</p> <p>Al momento del receso, los servidores públicos encargados del evento se retiraron del lugar en donde se estaba llevando el proceso para continuar en sus oficinas, (lugar distinto al domicilio indicado en la Convocatoria para la apertura de las Propositiones) y en esas oficinas se descargaron totalmente las propuestas, se imprimieron las propuestas económicas y se revisaron cuantitativamente la documentación presentada por los licitantes a través del Sistema Electrónico Compranet.</p>	<p>En futuros eventos del acto de Apertura de Propositiones, llevar a cabo todo el evento en domicilio indicado en la convocatoria; considerar el lugar, tiempo, personal de apoyo y equipo necesario, con la finalidad de no hacer traslados a lugares distintos al indicado.</p> <p>Tiene concordancia con el artículo 47, párrafo sexto del Reglamento de LAASSP, que indica: “ - - - las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.”</p>
3	<p>Al decretarse el receso e ir a otro lugar para continuar el acto, no quedó registrado en Compranet, la descarga de los sobres, la apertura de los sobres, la impresión de la propuesta económica y la verificación de la documentación entregada en cada proposición.</p>	<p>Reitero la recomendación del numerando uno: En eventos futuros de Apertura de Propositiones iniciar y concluirlos sin salir ni admitir más personas con las que dio inicio el acto.</p> <p>Tiene como objetivo guardar la secrecía hacia el exterior de lo que está ocurriendo durante el desarrollo de la actividad.</p>

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

g).- Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo:

Durante el proceso de las evaluaciones de las Propuestas de la Firma Electrónica, Documentación Distinta a la Proposición y a las Propuestas Técnicas, se me proporcionó la documentación que requerí, la explicación del procedimiento seguido para la revisión de la información por los servidores públicos que estaban llevando a cabo la evaluación.

OBSERVACIÓN: No hubo.

h).- Acto de Fallo.

El Fallo quedó previsto llevarse al cabo el día 29 de julio del presente año, a las 17:00 horas previo a este hubo una suspensión temporal del sistema Compranet.

El 19 de julio del 2022, se emitieron los Oficios Números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y el OM/UPCP/079/2022, suscritos mancomunadamente por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública y el Encargado del Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se emitieron los Criterios por la Suspensión Temporal del Sistema Compranet, dichos criterios fueron comunicados, mediante oficio a los tres Licitantes que presentaron propuestas para esta licitación, en resumidas cuentas que el evento de dar a conocer el Fallo se iba a llevar a cabo en forma presencial.

Siendo las 17.00 horas del día 29 de julio del año 2022, se llevó a cabo la reunión para dar a conocer el Fallo, informándose que se difiere, dado que el Área Técnica no ha concluido con la evaluación respectiva del mismo, quedando estableciendo como nueva fecha el día 12 de agosto del 2022, a las 17.30 horas.

En la reunión llevada a cabo el día 12 de agosto del 2022, a las 17.30 horas para dar a conocer el Fallo, se informa que el Área Técnica no ha concluido con la evaluación respectiva, por lo que se reprograma este evento para el día 17 de agosto del 2022, a las 17.45 horas

El día 17 de agosto del 2022, siendo las 17.45 horas, inició el evento, dando a conocer las evaluaciones llevadas por cada una de las áreas involucradas en esta licitación, en las que se informa lo siguiente:

I.- Proposiciones recibidas:

- Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.
- Mk Humana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Grupo vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.
- Ryse Médica, S.A. de C.V.

II.- Evaluación de las Proposiciones:

- A. **Firma Electrónica:** De la verificación se advierte que los licitantes participantes cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos electrónicos, toda vez que los reportes arrojados por el sistema Compranet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que fueron firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Valido"

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

- B. **Evaluación de la documentación distinta a la Proposición (Legal-Administrativa):** cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en la Convocatoria.
- C. **Evaluación de las Propuestas Técnicas:** Las propuestas Técnicas de los tres Licitantes participantes en las partidas ofertadas, no cumplen con los requisitos técnicos de participación, tal y como se hace constar en la Evaluación Técnica contenida en el Anexo II, de las Bases de la Licitación, en este anexo se detalla debidamente las razones y se fundamenta en el apartado 6, Causales Expresas de Desechamiento, de las Bases de la Convocatoria en comento.

III.- Relación de los Licitantes cuyas proposiciones se desecharon: a continuación se muestra cuadro, en donde se relacionan los Licitantes participantes, las partidas en las que hicieron propuestas y el motivo por el incumplieron

No.	Licitantes participantes	Partidas cotizadas	Evaluación Técnica en cuanto a requisitos (4.2.1 al 4.2.9), de la convocatoria
1	Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6,7 y 12	Incumplimiento Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica, descrita en el Anexo II "Evaluación
2	Mk Humana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Grupo vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	2,3,4,8,10,12,13, 15 y 16	Incumplimiento Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica, descrita en el Anexo II "Evaluación
3	Ryse Médica, S.A. de C.V.	5,9,11 y 14	Incumplimiento Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el Área Técnica, descrita en el Anexo II "Evaluación

IV.- FALLO:

Con base en los resultados de las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien emite el fallo, con apego a lo establecido en la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el apartado 10 del DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO, de las Bases de la Licitación No. LA-050GYR988-E17-2022, Relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el Periodo 2022, se determina declarar **DESIERTA (Anexo 5)** esta Licitación, en cuanto a las partidas cotizadas por los Licitantes participantes.

En relación a la partida número uno, se declara Desierta, en virtud de no haber sido propuesta por ningún Licitante durante el acto de apertura de proposiciones.

Los Servidores Públicos que suscribieron el **FALLO**, en el ámbito de sus facultades fueron los Titulares de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y el Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

OBSERVACIONES:

El Fallo fue diferido en dos ocasiones, aunque dentro de los tiempos establecidos en la normatividad.

RECOMENDACIONES:

Insisto sobre la evaluación que se debe de hacer, sobre la plantilla de personal y las cargas de trabajo, con la finalidad de que los tiempos programados en los procesos de las licitaciones se lleven a cabo en tiempo y forma.

Solicitud al Órgano Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Se me informó que el Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el año 2022, no podía dejar de proporcionarse a los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro social que lo requieren, y que son objeto de la presente licitación; requerí al Área Contratante, mediante correo de fecha 11 de abril del 2022, entre otros la información que relacioné en el número 3 que indica: "**Los servicios que están en proceso de licitación son prioritarios, ¿Cómo se están proporcionando a la fecha, con recursos propios, si los están contratando, bajo que procedimiento?. Por favor documentar la respuesta**". (Anexo 6). No obtuve respuesta a esta solicitud.

En los términos del Artículo 26 Ter, Frac. IV, c), Segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 68 de su Reglamento, remito un ejemplar de este Testimonio, con la finalidad de que actúen en ámbito de su competencia, revisando y verificando si se han estado proporcionado estos servicios y bajo qué términos y condiciones o bien no se han proporcionado y que efectos ha tenido con los derechohabientes y en la propia institución.

CONCLUSIONES:

El procedimiento para la contratación de los servicios era para ejercerse durante el periodo del año 2022, dio inicio con la publicación el 29 de marzo del 2022, teniendo programado el fallo el día 30 de mayo de este mismo año, a esa fecha han transcurridos cinco meses, mismo tiempo que ha dejado de ejercer el presupuesto asignado para la prestación de los servicios requeridos; el procedimiento de contratación debe iniciarse con la anticipación debida para ejercer los recursos en forma y tiempo.

En este procedimiento de contratación se tenía programado llevarlo a cabo hasta el fallo en 62 días, y realmente se llevaron en total 140 días, 125%, más del tiempo programado inicialmente.

Salvo las observaciones y recomendaciones planteadas en los procesos en donde las hubo y que en su oportunidad se informó, para subsanarlas o para su aplicación en futuras licitaciones, los eventos se llevaron a cabo dentro de la normatividad establecida.

Atentamente


C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017

C.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo.- Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
C.c.p. Área de quejas del Órgano Interno de Control, del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas

No. de Oficio: UACP/DPFCP/214/2021

Página 1 de 4

Expediente del Caso: CTSS-11-11-NOVIEMBRE-2021

C.P.C. Elías Bucio Robles

Testigo Social PF017

Presente.

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021

Hago de su conocimiento que de acuerdo con el procedimiento establecido en los numerales Décimo, fracción I, y Décimo Segundo, del Manual de Funcionamiento del Comité de Testigos Sociales de esta Secretaría de la Función Pública (SFP), se sometió a consideración de los miembros de dicho Órgano Colegiado, la solicitud de Testigo Social (TS) requerida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para su análisis y opinión.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 61, primer párrafo, 63, primer párrafo, y 64, quinto párrafo, de su Reglamento; 6, fracción IV, apartado C, numeral 2, y 41, 48, fracción XXVIII, 50, fracciones X y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, le comunico que fue designado como TS para atestiguar el siguiente procedimiento de contratación:

Procedimiento	Objeto de contratación	Solicitante y enlace
Licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados	"Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica"	<p>Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>Solicitante: Lic. José de Jesús Durón Bernal Titular de la División de Planeación y Seguimiento</p> <p>Tel.: (55) 5238 2700 Ext. 14855 y 14578 jose.duron@imss.gob.mx</p> <p>Enlace: Lic. María Guadalupe Rodríguez Aviña Área de testigos sociales</p> <p>Tel.: (55) 5238 2700 Ext. 14578 guadalupe.rodriguez@imss.gob.mx</p>

55 5726 1700





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas

No. de Oficio: UACP/DPFCP/214/2021

Página 2 de 4

Expediente del Caso: CTSS-11-11-NOVIEMBRE-2021

En tal virtud, se hace de su conocimiento que en la participación que lleve a cabo como TS en el procedimiento de contratación, deberá realizar las funciones establecidas en el artículo 26 Ter, fracción IV, de la LAASSP, que se mencionan a continuación:

- a) Proponer al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de la Función Pública, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que recomiende derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregará un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública.

A este respecto, para desempeñar las funciones anteriormente señaladas, deberá observar las disposiciones establecidas en el artículo 67, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (RLAASSP).

En este sentido, y con la finalidad de que la SFP cuente con los elementos necesarios para verificar el cabal cumplimiento de las funciones que le corresponden como TS, así como evaluar su participación en el procedimiento de contratación, conforme lo establece el artículo 69, del RLAASSP, deberá remitir a esta Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, en los plazos que se indican, la documentación siguiente:

1. Informes parciales, sobre su participación en cada una de las etapas del procedimiento de contratación que atestigua, mismos que deberán presentarse en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la conclusión de cada uno de los eventos relacionados con el procedimiento de contratación, según corresponda.

En dichos informes, deberá describir de forma clara y concreta las condiciones bajo las cuales se desarrolle cada evento del procedimiento de contratación, así como señalar la atención que la convocante ha dado a sus observaciones o recomendaciones, adjuntando al mismo la documentación en la que conste lo descrito.

2. Informes previos, cuando detecte irregularidades graves manifestando sus observaciones y/o recomendaciones, mismo que deberá presentar en un término no mayor a veinticuatro horas, contados a partir de la conclusión de la etapa respectiva, con el propósito de que dicha irregularidad pueda ser subsanada o corregida oportunamente por la contratante; adjuntando a dicho informe la documentación de la cual se aprecie lo manifestado.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas

No. de Oficio: UACP/DPFCP/214/2021

Página 3 de 4

Expediente del Caso: CTSS-11-11-NOVIEMBRE-2021

3. Testimonio, que genere con motivo de su participación en el procedimiento de contratación que nos ocupa, el cual deberá presentarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de la Función Pública, en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación, adjuntando al mismo la documentación correspondiente de la que pueda constarse su testimonio, para lo cual, entre otros aspectos, deberá precisar: el nombre del documento, evento, tipo de acto, tema, núm. de foja, párrafo, etc., donde se acredite lo descrito.

Es de destacarse que para la elaboración de los informes y testimonio, además de utilizar el formato correspondiente, los cuales están disponibles en la dirección electrónica: <https://funcionpublica.gob.mx/uncp/>; deberá dar cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo 68, segundo párrafo, fracción V, del RLAASSP, como también, los fundamentos jurídicos aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), correspondientes; además de lo relativo a la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación en que participe, adjuntando al informe o testimonio que dé lugar, la documentación soporte, donde se puedan constatar las manifestaciones y/o conclusiones respectivas.

Asimismo, es importante señalar que la falta de presentación de los informes y testimonios mencionados en los plazos establecidos habrá de inferir en el proceso de evaluación que esta dependencia lleva a cabo, previendo -inclusive- la cancelación del registro en el Padrón Público de TS de la Secretaría de la Función Pública, en los casos previstos por la normatividad aplicable.

Por otra parte, hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por los artículos 11, fracción II, 13 y 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, si el procedimiento de contratación no inicia en un plazo de tres meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que reciba el oficio de la SFP comunicando su designación, la misma quedará sin efecto alguno; sin perjuicio de que la entidad contratante pueda solicitar la ampliación, por una sola vez y sin que exceda de la mitad del plazo señalado inicialmente, conforme lo prevé el artículo 31, del ordenamiento legal en cita.

No omito indicar a usted que el registro que se le otorgó como TS, es como persona física, lo cual implica que en este procedimiento de contratación debe actuar de manera personal, sin perjuicio de que pueda contar con el apoyo de otros especialistas o técnicos, seleccionados bajo su más estricta responsabilidad, y sin que esto signifique que puedan considerarse como sus representantes en su investidura como TS y asistan en su nombre a los eventos del procedimiento de contratación.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 67, fracción V, del Reglamento de la LAASSP, le solicito que, al concluir su participación como Testigo Social, deberá enviar por escrito a esta Dirección, la cantidad de horas efectivamente laboradas, el monto por hora que cobro y el importe total pagado por la entidad, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de realizar el registro correspondiente.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas

No. de Oficio: UACP/DPFCP/214/2021

Página 4 de 4

Expediente del Caso: CTSS-11-11-NOVIEMBRE-2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Director

Lic. Salvador Castillo Romo

c.c.p. Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, SFP. Para su conocimiento.
C.P. Eduardo Gurza Curiel.- Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, SFP. Para su conocimiento.
Lic. Salim Arturo Orcí Magaña.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, SFP. Para su conocimiento.

SCR/RDMC/ARC

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel. 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp



Solicitud.

ELIAS BUCIO ROBLES

Mié 06/04/2022 11:41 AM

Para: Jorge Jimenez Osorio <jorge.jimenez@imss.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (16 KB)

IMSS SOL.INF..docx;

Lic. Jorge Jiménez Osorio

Saludos

Acompaño al presente solicitud de información y recomendaciones, relacionadas con la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de tratados con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. LA-050GYR988-E-172022; agradeceré su análisis y en su caso considerarlos para su inclusión en la Junta de aclaraciones del próximo 12 de abril del año en curso.

Por otra parte, le solicito me permita ver el expediente conformado con la documentación que a la fecha se tenga de la Licitación antes referida, de ser posible en lunes 11 de abril a las 11,.00 Hrs. Por favor me confirma si esta petición.

C.P.C. Elías Bucio Robles

Testigo Social PF-017

Enviado desde Outlook

IMSS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA LA-050GYR988-EXX-2022
 "Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el periodo 2022"

CLAUSULA CONVOCATORIA	REDACCIÓN	RECOMENDACIÓN
2.7	<p>2.7. Criterio de evaluación.</p> <p>El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de criterio de evaluación por puntos de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP.</p>	<p>- - - puntos y porcentajes - - -</p>
4.2.18	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.	Considero que se debe computar también el tiempo.
7	En el supuesto de existir igualdad de puntos obtenidos, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control en el IMSS conforme el artículo 54 del Reglamento. Pag. 89	Y al Testigo Social
7	En el supuesto de existir igualdad de puntos obtenidos, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control en el IMSS conforme el artículo 54 del Reglamento.	Y el Testigo Social (hoja 89 1er párrafo)
	De la Solución de las Controversias Denominación Capítulo Primero De la Instancia de Inconformidad	En la Convocatoria no consideran estos apartados de la LAASSP. Sugiero adicionar los que consideren pertinentes o bien considerarlos en las Juntas de aclaraciones.
	Capítulo Segundo Del Procedimiento de Conciliación	En la Convocatoria no consideran estos apartados de la LAASSP. Sugiero adicionar los que consideren pertinentes, o bien considerarlos en las Juntas de aclaraciones.
	Capítulo Tercero Del Arbitraje, Otros Mecanismos de Solución de Controversias y Competencia Judicial	En la Convocatoria no consideran estos apartados de la LAASSP. Sugiero adicionar los que consideren pertinentes, o bien considerarlos en las Juntas de aclaraciones.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-050GYR988-E17-2022
SOLICITUD, RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

No.	SOLICITUD	FUNDAMENTO
1	Presentar la capacitación de los servidores públicos encargados de este procedimiento para el adecuado desempeño de sus funciones en las materias a que alude esta Ley.	Art. 7 LAASSP
2	Presentar programa anual de adquisiciones	Art. 21 LAASSP
3	<p>I. determinación de los Proyectos de convocatoria que serán difundidos, se realizará con base en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionándose aquéllos que en su conjunto representen por lo menos el cincuenta por ciento del monto total a licitar, - -</p> <p>IV. Si la convocante lo estima conveniente, además de la difusión del Proyecto de convocatoria en CompraNet, podrá efectuar invitaciones para celebrar una reunión pública en la que los asistentes participen en la revisión del Proyecto de convocatoria y presenten sus comentarios- - -</p>	Art 41 RLAASSP
4	<p>¿Hubo reuniones previas?, favor de informar.</p> <p>La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:; V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y - - -</p>	Art. 37 LAASSP, solicito ajustarse a este apartado.
5	<p>No viene considerado este apartado</p> <p>La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera; - -</p>	Art. 39 II, 2 RLAASSP
	<p>No está considerado este texto en las bases de la licitación, sugiero adicionarlo. Es una licitación pública electrónica internacional.</p>	

6	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables. - - - -</p> <p>Sugiero adicionar este texto en la convocatoria</p>	Art. 104 RLAASSP
7	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos. - - - -</p> <p>Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria</p>	Art. 107 RLAASSP
8	<p>Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes. - - - - -</p> <p>Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria</p>	Art. 109 RLAASSP
9	<p>La presentación de la solicitud de conciliación y su atención por la Secretaría de la Función Pública o por el órgano interno de control cuando así lo acuerde el titular de dicha dependencia, no suspende los efectos del contrato o los actos derivados del mismo. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, por acuerdo de las partes se podrá diferir el cumplimiento de una obligación o el ejercicio de un derecho hasta el término del procedimiento de conciliación.</p>	Art. 126 RLAASSP

10	<p>Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria</p> <p>El servidor público facultado para determinar la conveniencia de incluir la cláusula arbitral o firmar el convenio correspondiente, en los términos del artículo 81 de la Ley, deberá tener nivel jerárquico de director general en las dependencias o equivalente en las entidades.</p> <p>Recomiendo adicionar este texto en la Convocatoria</p>	Art 137 RLAASSP
----	---	------------------------

Morelia, Mich. A 6 de abril del 2022

Atentamente

C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017

RV: ESCANEOS

ELIAS BUCIO ROBLES

Sáb 02/07/2022 08:18 PM

Para: Moises Octavio Limon Ortega <moises.limon@imss.gob.mx>

CC: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

img-220702102301.pdf;

Lic. moisés Octavio Limón

Saludos

Por este medio me permito enviarle el 2do. informe parcial de la Licitación LA-050-GYR988-E17-2022, para la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CIRUGÍA CARDIOVACULAR Y TORÁCICA 2022"**.

Este informe es relación a la Junta de Aclaraciones.

Atentamente

C.P.C. Elías Bucio Robles

Testigo Social PF-017

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Morelia, Mich. A 01 de julio del 2022

En base al artículo 69, Fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacerle llegar el segundo informe parcial relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA TRATADOS CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR988-E17-2022, cuyo objetivo es la contratación del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica 2022.

2.- Junta de aclaraciones:

De acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones vía Compranet el día 12 de abril del año 2022. Derivado de esta se recibieron 727 dudas que se generaron del análisis a las bases de la licitación en comento, solicitando los licitantes las respuestas a las mismas.

Los Licitantes que se inscribieron y cumplieron con los requisitos para participar en esta Licitación fueron los siguientes:

1. Consumibles para la Salud, S. A. de C.V.
2. Il Diagnostics, S.A. de C.V.
3. Medical Life Supply, S.A. de C.V.
4. Mk Humana, S.A. de C.V.
5. Ryse Médica, S.A. de C.V.
6. Salud A Me, S.A. de C.V.

En el cuerpo de la Junta de Aclaraciones del día 12 de abril del 2022, se mencionó que el escrito de interés en participar y las solicitudes de aclaración de la empresa Comercializadora Médica OM, S.A. de C.V., fueron recibidas fuera del tiempo, por lo que se consideraron extemporánea, en términos del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 del Reglamento, por lo que no se aceptó la participación a la mencionada empresa.

Para efecto de dar las respuestas a las dudas se llevó a cabo una junta de aclaraciones, suspendiéndose en diversas ocasiones, para el efecto le presento el siguiente:

CUADRO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES LLEVADAS A CABO

JTA. ACLARAC.	FECHA	HORA	REPROGRAMADA
a)	12 de abril	10.00	6 mayo
b)	6 de mayo	9.30	11 mayo
c)	11 de mayo	11.00	16 mayo
d)	16 de mayo	11.00	16 mayo
e)	16 de mayo	17.00	17 mayo
f)	17 de mayo	13.00	18 mayo
g)	18 de mayo	17.00	19 mayo
h)	19 de mayo	17.30	24 mayo
i)	24 de mayo	11.00	26 mayo
j) (*)	26 de mayo	11.30	9 junio
k) (**)	9 de junio	17.00	15 junio
l)	15 de junio	11.00	21 de junio
m)	21 de junio	11.00	29 de junio
n)	29 de junio	11.00	

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

(*) En esta Junta de Aclaraciones, se dieron respuestas a las 727 dudas recibidas el 12 de abril del año 2022, dando oportunidad a las Licitantes participantes de formular nuevos cuestionamientos relacionados únicamente con las respuestas proporcionadas por la convocante.

(**) A los licitantes participantes se les otorgó un plazo de 48 horas, para que de las respuestas dadas, si era el caso, formularan nuevas dudas; se recibieron 157 nuevas dudas; en esta fecha del 9 de junio del 2022, se informó que no fue posible darles contestación, por lo que se determina suspender la Junta de Aclaraciones y reanudarla el 15, 21 de junio, y el 29 de junio de este mismo año, se les dio contestación.

En el cierre de la reanudación de la Junta de Aclaraciones del 29 de junio del 2022, se dejó establecido que:

- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 11 de julio del 2022, a las 9:30 Hrs., y
- El Acto de Fallo el día 29 de julio a las 17:00 Hrs.

Los tiempos otorgados para llevar a cabo los dos eventos anteriores, se ajustan a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 46, fracción VII de su reglamento, así como al numeral 3.2 de las bases de la convocatoria.

En el cuadro que antecede, se muestran las observaciones y recomendaciones sobre el evento de la Junta de Aclaraciones:

No.	OBSERVACION	RECOMENDACION
1	Derivado de esta licitación se recibieron 727 dudas por parte de los licitantes participantes.	La convocante tiene experiencia en licitaciones para la contratación de este tipo de servicios; recomiendo llevar a cabo previo a la publicación de la convocatoria reunión informativa con los interesados, así como publicar proyecto de las bases de la licitación, lo anterior tiene como fundamento los Art. 41, Frac IV del RLAASSP y Art. 29, de los dos últimos párrafos de la LAASSP, respectivamente.
2	<p>La Junta de Aclaraciones programada y llevada a cabo el día 12 de abril del 2022, se suspendió en trece ocasiones, dando fechas cortas para su reanudación y dar respuestas a las dudas presentadas por los licitantes.</p> <p>Se dieron las respuestas el día 26 de mayo del 2022; derivado de las respuestas otorgadas, se recibieron el día 9 de junio del 2022, 157 nuevas dudas, y esclarecieron estas últimas el día 29 de junio de este mismo año.</p>	Hacer un análisis a conciencia, tomando en consideración la experiencia y las cargas de trabajo de los servidores públicos encargados de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, y en base a ese análisis programar las reanudaciones de las juntas de aclaraciones con mayor certeza. (ver cuadro de las Juntas de Aclaraciones llevadas a cabo)
3	<p>En algunas respuestas consecutivas proporcionadas por el área convocante, dice: " se acepta como opcional sin obligatorio para los demás"</p> <p>EJEMPLO: respuestas consecutivas de IMSS, 314 al 316, 352, 420, 446, ---</p>	<p>De acuerdo al Art. 33 LAASSP.</p> <p style="text-align: center;">- - - - -</p> <p>Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición - - - - -</p> <p>y 3.4 Penúltimo de las bases de la convocatoria:</p>



C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

		<p style="text-align: center;">- - - - las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; - - -</p>
4	<p>Durante la filmación de la Junta de aclaraciones hubo algunas actividades que no se filmaron, tales como la firma de los participantes en la junta de aclaraciones de las respuestas dadas a las dudas y el consenso de los participantes en cuanto a no dar lectura a las respuestas.</p>	<p>El objetivo de la filmación es capturar todas las imágenes del evento, y cumplir con lo establecido en la normatividad emitida para el caso y debe ser desde el inicio hasta su conclusión; recomiendo que en lo sucesivo no dejar fuera de la filmación cualquier actividad relacionada con el evento del proceso de la licitación.</p> <p>En el Diario Oficial de la Federación publicado el 19 de febrero del 2016, se estableció en el</p> <p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES</p> <p>6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">----- -----</p> <p>b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados; así como que esa información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba:</p> <p style="text-align: center;">-----</p> <p>El ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. D.O.F del 28 febrero del 2017</p> <p>Que resulta necesario reducir el impacto presupuestario que significa la obligación para las dependencias y entidades de grabar las llamadas telefónicas relacionadas con los procedimientos de</p>



C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

		contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; así como de videgrabar las reuniones, visitas y actos públicos que se realicen con motivo de dichos procedimientos. Por lo cual se propone eliminar la obligación de grabar las llamadas telefónicas y acotar los casos en que deben videgrabarse las reuniones, visitas y actos públicos; -----
5	Con motivo de la Junta de aclaraciones, hubo diversos cambios a las bases de la licitación, derivados de las dudas presentadas por los licitantes participantes y de las respuestas otorgadas a las mismas por parte de la convocante; indagué y se me informó que no se emitió una versión final de las mismas.	Aún y cuando la normatividad no establece que se deba emitir una versión final de las bases de la convocatoria y considerando las modificaciones a las mismas, recomiendo emitir una versión final de las bases de la licitación, emitirla, ayudaría a los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas, y a la propia convocante en sus evaluaciones.

Atentamente



C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017

C.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo.- Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas/Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

RV: Reporte apertura Proposiciones

ELIAS BUCIO ROBLES

Jue 28/07/2022 05:59 PM

Para: Moises Octavio Limon Ortega <moises.limon@imss.gob.mx>

CC: Jorge Jimenez Osorio <jorge.jimenez@imss.gob.mx>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

img-220714102119.pdf;

Saludos.

Retransmito el presente correo.

Saludos

Elías Bucio Robles

De: ELIAS BUCIO ROBLES <eliasbucio@hotmail.com>

Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 12:43 p. m.

Para: Moises Octavio Limon Ortega <moises.limon@imss.gob.mx>

CC: Castillo Romo, Salvador <salvador.castillo@funcionpublica.gob.mx>

Asunto: Reporte apertura Proposiciones

Lic. Moisés O. Limón Ortega

Le adjunto el reporte No. 3, relativo al Acto de apertura de Proposiciones, llevado a cabo el día 29 de pasado mes de junio del año 2022.

Saludos

C.P.C. Elías Bucio Robles

Testigo Social PF-017

Enviado desde Outlook

De: Jessica Zarate <Jessica_Zarate176@hotmail.com>

Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 11:12 a. m.

Para: ELIAS BUCIO ROBLES <eliasbucio@hotmail.com>

Asunto: ESCANE0 1

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Morelia, Mich. A14 de julio del 2022

En base al artículo 67, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacerle llegar el tercer informe parcial relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA TRATADOS CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-050GYR988-E17-2022**, cuyo objetivo es la contratación del Servicio Médico Integral para Cirugía Cardiovascular y Torácica 2022.

3.- Acto de Apertura de Propositiones:

Según lo establecido en el cierre de la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 29 de junio del año 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propositiones, el día 11 de julio a las 9:30 horas; relaciono a continuación los licitantes participantes:

1. Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.
2. Mk Humana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Grupo vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.
3. Ryse Médica, S.A. de C.V.

Se procedió a la apertura de la Bóveda de Compranet, se capturó la pantalla, previo a la vista de la documentación que cada uno de los licitantes envió, se procedió a abrir los sobres y dar lectura a las cifras económicas en máximos y mínimas ofertadas por los mismos y que a continuación se informan:

N°	Licitante	Partida(s) Cotizada(s)	Monto Mínimo Total Sin I.V.A	Monto Máximo Total sin I.V.A.
1	Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6,7 y12	\$ 29,317,073.00	\$ 58,909,508.00
2	Mk Humana, S.A. de C.V., en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Grupo vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V.	2,3,4,8,10,12,13,15 y 16	\$ 231,489,554.93	\$ 518,198,596.16
3	Ryse Médica, S.A. de C.V	5,9,11 y 14	\$ 97,163,106.44	\$ 206,245,989.40

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

Se indica en el Acta levantada con motivo de este evento, que: *“Las propuestas económicas presentadas por los licitantes serán evaluadas de forma cualitativa por el área correspondiente, toda vez que se deberán verificar los importes de cada una de estas propuestas económicas presentadas”*

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	<p>Primer Párrafo hoja 2 de 6: <i>“Así mismo, se precisa que a la hora del inicio del presente evento quien preside solicitó cerrar la puerta de la Sala en Cita, para no permitir el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 47 del Reglamento”</i></p>	<p>En eventos futuros de Apertura de Proposiciones iniciar y concluirlos sin salir ni admitir más personas con las que dio inicio el acto.</p> <p>Tiene como objetivo guardar la secrecía hacia el exterior de lo que está ocurriendo durante el desarrollo de la actividad.</p>
2	<p>En el Acta Primer párrafo hoja 3 de 3, levantada con este motivo dice: <i>“ Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema Compranet; revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido; por lo que la Convocante determina declarar un receso, del evento en tanto se descarguen totalmente las propuestas, se impriman las propuestas económicas y se revise cuantitativamente la documentación presentada a través del Sistema Electrónico Compranet se informa que el acto no ha concluido y continuará a las 17:00 horas del día 11 ----- -----de julio de 2022, para que la Convocante publique el Acta correspondiente del Sistema Compranet .</i></p> <p>Al momento del receso, los servidores públicos encargados del evento se retiraron del lugar en donde se estaba llevando el proceso para continuar en sus oficinas, (lugar distinto al domicilio indicado en la Convocatoria para la apertura de las Proposiciones) y en esas oficinas se descargaron totalmente las propuestas, se imprimieron las propuestas económicas y se revisaron cuantitativamente la documentación presentada por los licitantes a través del Sistema Electrónico Compranet.</p>	<p>En futuros eventos del acto de Apertura de Proposiciones, llevar a cabo todo el evento en domicilio indicado en la convocatoria; considerar el lugar, tiempo, personal de apoyo y equipo necesario, con la finalidad de no hacer traslados a lugares distintos al indicado. Tiene concordancia con el artículo 47, párrafo sexto del Reglamento de LAASSP, que indica: <i>“ --- las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.”</i></p>
3	<p>Al decretarse el receso e ir a otro lugar para continuar el acto, no quedó registrado en Compranet, la descarga de los sobres, la apertura de los sobres, la impresión de la propuesta económica y la verificación de la documentación entregada en cada proposición.</p>	<p>Reitero la recomendación del numerando uno: En eventos futuros de Apertura de Proposiciones iniciar y concluirlos sin salir ni admitir más personas con las que dio inicio el acto.</p> <p>Tiene como objetivo guardar la secrecía hacia el exterior de lo que está ocurriendo durante el desarrollo de la actividad.</p>

C. P. C. Elías Bucio Robles.
Testigo Social

En espera de sus comentarios al respeto.



C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017

C.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo.- Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas/Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Presencial

Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR988-E17-2022, relativa a la contratación del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el periodo 2022

En la Ciudad de México, siendo las **17:45 horas** del día **17 de agosto de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la licitación pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.10** "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se reitera a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los **Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet**, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio de 2022, así como los **Criterios Normativos TU 02/2022** para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal, de fecha 26 de julio de 2022; este procedimiento se realizará de manera **presencial**, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, el DOF) el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes indicado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la participación del **Testigo Social PF017 C.P.C. Elías Bucio Robles**, designado por la Secretaría de la Función





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Presencial

Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR988-E17-2022, relativa a la contratación del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el periodo 2022

Pública (en adelante, la SFP) mediante oficio No. UACP/DPFCP/213/2021 para el presente procedimiento, cuya designación fue prorrogada por la SFP mediante oficio No. UACP/DPFCP/021/2022.

Se hace constar, que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, cuyo nombre y firma constan al final del presente documento.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se encuentran presentes en el acto el Licitante cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley a este acto asistió una persona física que manifestó su interés de estar presente en el mismo como observador.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se da lectura de los datos y elementos relevantes del Fallo de la Licitación citada al rubro, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de la presente acta y que este evento de Fallo se celebra mediante junta pública, en términos de lo previsto en el artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el fallo que se inserta en la presente acta, se indica la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla, en términos de la evaluación técnica que integra el fallo antes citado:

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del Licitantes, Partidas cotizadas, Motivo de desechamiento. Row 1: 1, Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 6, 7 y 12, Incumplimiento Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descrita en el Anexo II "Evaluación Técnica".

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Presencial
Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras
Gubernamentales número LA-050GYR988-E17-2022, relativa a la contratación del Servicio Médico Integral
de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el periodo 2022

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del Licitantes, Partidas cotizadas, and Motivo de desechamiento. It lists two bidders: 2. Mk Humana, S.A. de C.V. and 3. Ryse Médica, S.A. de C.V., both with technical non-compliance reasons.

En términos del fallo antes informado, con apego a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley, así como el 58 del Reglamento; y en el apartado 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO de la Convocatoria, y por las razones expuestas, se determina declarar DESIERTA la presente licitación.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra señala que con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la LAASSP, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y/o área técnica la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numerales 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.25 inciso f) de las citadas Políticas, Bases y Lineamientos, siendo todo lo que desea manifestar; concluyendo la intervención de esta representación.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Presencial

Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras
Gubernamentales número LA-050GYR988-E17-2022, relativa a la contratación del Servicio Médico Integral
de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el periodo 2022

Para efectos de notificación personal, en términos de los artículos **37** y **37 Bis** de la Ley se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes; asimismo, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma; para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en el domicilio antes mencionado.

Adicionalmente y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página <http://www.imss.gob.mx/procedimientos-de-contratacion>; asimismo, se informa que será cargada en el sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del oficio identificado con los números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de 19 de julio de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:25 horas del día de su inicio**, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente acta; quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **05** fojas impresas por uno solo de sus lados, **09** fojas útiles correspondientes al **Fallo**, **05** fojas útiles del **Anexo I** y **18** fojas útiles del **Anexo II**.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Presencial

Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número LA-050GYR988-E17-2022, relativa a la contratación del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el periodo 2022

Por el Instituto:

Nombre	Área	Firma	Antefirma
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

Por el Órgano Interno de Control en el Instituto:

Nombre	Firma	Antefirma
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública:

Nombre	Firma	Antefirma
C.P.C. Elías Bucio Robles Testigo Social PF017		

Por los Licitantes:

Nombre, razón o Entidad Social	Representante	Firma	Antefirma
Ryse Médica, S.A. de C.V.	Hermelinda Bernachi Briones		

-----FIN-----





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022

ANTECEDENTES

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 11 de julio de 2022 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

Table with 3 columns: No., NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists three bidders: Medical Life Supply, Mk Humana, and Ryse Médica, along with their respective bid items.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Derivado de que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizó de manera electrónica el día 11 de julio de 2022, es decir, previo a la suspensión temporal del sistema CompraNet, dada a conocer por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del 'Comunicado de Suspensión Temporal del Sistema CompraNet' de fecha 18 de julio de 2022; en primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 3.5 'Acto de

Handwritten signature



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022**

Presentación y Apertura de Proposiciones”, párrafos primero y segundo del numeral 4 “Requisitos que los licitantes deben cumplir” de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

“[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]”

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

“14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]”

16. Para la prestación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto. [...]”

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022**

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación *TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m* y *PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m*, respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

De dicha verificación se advierte que los licitantes participantes cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos electrónicos, toda vez que los reportes arrojados por el sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que enviaron **fuieron firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Servicios Integrales, a través de su Titular el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, así como el Lic. Jorge Jiménez Osorio y el Lic. Saúl Baez Triunfante, ambos adscritos a la División en comento.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron con la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sea persona física o persona moral que en su carácter de licitante presente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa de la Convocatoria.

La revisión de los documentos presentados por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, misma que fue elaborada por el Lic. Saúl Baez Triunfante, revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio y autorizada por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022**

del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes "*Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.*"; "*Mk Humana, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.*"; *Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.: Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional S.A. de C.V.*"; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, fue autorizada por el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, como Área Técnica; misma que fue remitida mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/001382, suscrito por el titular de la CPSMA, recibido el 17 de agosto de 2022 en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con fundamento en el artículo 2, fracción II del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual; verificando que las propuestas cumplieran con todos los requisitos señalados en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica", subnumerales 4.2.1 Propuesta técnica, 4.2.2 Registros Sanitarios, 4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, 4.2.4 Certificados de calidad, 4.2.5 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo, 4.2.6 Aviso de Importación, 4.2.7 Fecha de Fabricación de sus equipos, 4.2.8 Carta Factura de los equipos y 4.2.9 Normas Oficiales a Considerar para prestación del Servicio, todos de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022**

queda de manifiesto en el documento denominado "Evaluación Técnica", contenido en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitantes participantes	Partidas cotizadas	Evaluación Técnica en cuanto requisitos (4.2.1 a 4.2.9)
1	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6, 7 y 12	No cumple
2	Mk Humana, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.: Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional S.A. de C.V.	2, 3, 4, 8, 10, 12, 13, 15 y 16	No cumple
3	Ryse Médica, S.A. de C.V.	5, 9, 11 y 14	No cumple

Como se puede observar, las propuestas presentadas por todos los licitantes para las partidas ofertadas, **no cumplen** con los requisitos técnicos de participación, tal y como se hace constar en la evaluación técnica contenida en el **Anexo II**.

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados en la convocatoria, se contienen en el Dictamen Técnico como **Anexo II**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas y que en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, numerales 6.7, 6.11, 6.14 y 6.20 de la Convocatoria.

"6.7 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.2, 2.3, 4.1 (los establecidos en los numerales del 4.1.1 al 4.1.6), 4.2 (los establecidos en los numerales 4.2.1 al 4.2.9), Anexo X Propuesta Económica, Anexo T 1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP."



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022

6.11 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9 y 4.2.10 (Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda"), o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

6.14 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios ofertado(s) en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

6.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario solicitado en el numeral 4.2.2 de la presente Convocatoria.

Conforme a lo anterior, con base en lo previsto en la Convocatoria, la falta de algún documento descrito del numeral 4.2.1 a 4.2.9 afecta la solvencia de la proposición legal-administrativa y motivaría su desechamiento. Asimismo, sí como resultado el licitante cumple con estos requisitos, procederá a la evaluación por puntos; por lo que en este caso, los licitantes al no cumplir con lo solicitado en los numerales 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4, no resulta procedente la evaluación de la documentación presentada para la evaluación de puntos, por lo tanto, ninguna propuesta es susceptible de evaluación económica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley y con base en las razones expuestas en el numeral C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS del presente documento, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desearon, con la expresión sintética del motivo.

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del Licitantes, Partidas cotizadas, Motivo de desechamiento. Row 1: 1, Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 6, 7 y 12, Incumplimiento Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descrita en el Anexo II "Evaluación Técnica".

Handwritten signature



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022**

No.	Nombre o razón social del Licitantes	Partidas cotizadas	Motivo de desechamiento
2	Mk Humana, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Seysa Internacional S.A. de C.V.	2, 3, 4, 8, 10, 12, 13, 15 y 16	Incumplimiento Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descrita en el Anexo II "Evaluación Técnica".
3	Ryse Médica, S.A. de C.V.	5, 9, 11 y 14	Incumplimiento Técnico, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descrita en el Anexo II "Evaluación Técnica".

IV. FALLO.

Con base en los resultados de las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley, así como el 58 del Reglamento; y en el apartado 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO, y por las razones expuestas, se determina **declarar DESIERTA la presente licitación**, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	OAAD/UMAE	MOTIVO
1	Baja California	En términos del apartado "10. Declaración de procedimiento desierto" de la Convocatoria: a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
2	Sonora	En términos del apartado "10. Declaración de procedimiento desierto" de la Convocatoria: b) Cuando la totalidad de las proposiciones
3	UMAE HC 34 CMN Monterrey	
4	UMAE HC CMN Siglo XXI	
5	UMAE HE 1 CMN Bajío	



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO 2022

Table with 3 columns: PARTIDA, OAAD/UMAE, and MOTIVO. It lists 16 items (partidas) and their corresponding reasons for disqualification, such as 'recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación. (No solvente técnicamente)'.

V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal y técnica:

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación legal y administrativa, fue elaborada por el Lic. Saúl Baez Triunfante, revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio y autorizada por el Lic. Moisés O. Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

Handwritten signature



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-050GYR988-E17-2022
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA PARA EL PERIODO
2022**

La evaluación técnica, fue autorizada por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción II del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Ciudad de México a, **17 de agosto de 2022**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Por el área técnica	Por el área contratante
Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	Lic. Moisés O. Limón Ortega Titular de la División de Servicios Integrales

-----**FIN DEL ACTO**-----

Solicitud

ELIAS BUCIO ROBLES

Lun 11/04/2022 06:57 PM

Para: Jorge Jimenez Osorio <jorge.jimenez@imss.gob.mx>

C. Lic. Jorge Jiménez Osorio

Saludos.

Derivado de la petición que le hice, en relación a que me proporcionara el expediente con la documentación física, de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E17-2022, para la Contratación del Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica para el periodo 2022, me permito solicitarle las aclaraciones siguientes:

- 1.- De la revisión a la documentación que contiene el expediente, con la Requisición No. 2021004235, fechado el día 29 de junio del 2021, indicando como prioridad **normal**; sin embargo, hay una segunda requisición para la contratación de estos mismos servicios con fecha 8 de febrero del 2022, marcando como prioridad **urgente**. Le pido me informe y documente el motivo por el cual no se llevó a cabo el procedimiento de la contratación de la primera requisición.
- 2.- Si el presupuesto autorizado para la contratación de los servicios que ampara esta licitación es para ejercerse del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y de acuerdo al programa de esta licitación y de cumplirse este, iniciarían en septiembre y concluirían en el mes de diciembre del 2022; ¿Me puede aclarar esta duda, de que habrá subejercicio?
- 3.- Los Servicios que están en proceso de licitación son prioritarios, ¿cómo los están proporcionando a la fecha, con recursos propios, y si los están contratando, bajo que procedimiento? . Por favor documentar la respuesta.

Cd. de México, 11 de abril del 2022

Atentamente

C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017

Enviado desde Outloo